



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 252 /20-TC.**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

**VISTO:** El Expediente N° 36803/2017-TC caratulado: S/REQUERIMIENTO RENDICION DE CUENTAS SUBSIDIO DECRETO 997/16-PEP AP. EC”, Y

**CONSIDERANDO:** Que los Responsables han presentado la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio otorgado por intermedio del Decreto Provincial N° 997/2016-PEP de fecha 04/07/2016 a la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut - CICECH, por la suma de \$ 4.174.000.- (Pesos Cuatro Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Con 00/100),

Que con fecha 26 de Noviembre del Año 2020, el Señor Relator Fiscal Responsable de la Fiscalía N° 13° de este Tribunal, eleva su Informe Interno de Auditoria N° 101/2020-“F.3” Subsidios, previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71,

Que el Contador Fiscal del área jurisdiccional actuante, ha verificado los recaudos necesarios en la rendición de cuentas examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71 por intermedio del Dictamen N° /20-CF y así solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el Decreto Provincial N° 997/2016-PEP por la suma de \$ 4.174.000.- (Pesos Cuatro Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Con 00/100) presentada por los Responsables (Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut - Presidente: Señor Rubén Villagra DNI N° 7.821.990), declarándolo Libre de Responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, al Relator Fiscal de la Fiscalía N° 13° y a los Responsables respectivos.

**Tercero:** Por la Fiscalía N° 13° procédase a la devolución de la documentación pertinente.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente Archívese.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Sec. Dra. Baeza Morales Irma